

sobrevenga la ruina o se proceda al derribo para realizar obra nueva.

Para poder acogerse a este Régimen especial de edificaciones existentes no ajustadas a la Ordenanza, será necesario que dichas edificaciones coincidan con proyectos que hayan obtenido la correspondiente licencia, o bien cuya volumetría (alineación y alturas) viniese recogida en la última edición del Catastro de la Propiedad Urbana anterior a la Aprobación Inicial del Plan. En el resto de casos, edificaciones posteriores al Plan, edificaciones construidas ilegalmente, etc., se le aplicará automáticamente el Régimen de Fuera de Ordenación.

#### Art. 6.19.4. Condiciones de Uso.

El Uso principal es el Residencial en sus modalidades de vivienda unifamiliar, bifamiliar y plurifamiliar. Son usos compatibles los usos terciarios del art. 4.1.4 designados con las letras a, b, c, d, f, g, h, i y j, así como los usos industriales de primera categoría, de acuerdo con la regulación general de Usos, previstos en el Título IV. Son usos prohibidos el industrial de segunda y tercera categoría.

Aparcamientos: No se exige reserva obligatoria de plazas dentro de la propia parcela, salvo en aquellos casos de nuevas construcciones en que el total de la parcela tenga una superficie superior a 200 m<sup>2</sup> y un frente de parcela mayor de 6 metros, debiendo disponerse entonces de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup> construidos. No obstante, no será obligatorio en parcelas que presenten fachada a calles con una anchura inferior a 4,50 metros.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica propuesta de resolución de 28 de julio de 2004, dirigida a doña Carolina Rodríguez Luciano, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2004.*

Se ha intentado la notificación sin éxito, a doña Carolina Rodríguez Luciano, con DNI núm. 29681097, y con último domicilio conocido en la C/ Puebla de Sanabria, 13, Blq. A, 2.º Dcha., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-15/2004.

Indicándole que dicha Propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Concepción Laforet Gálvez, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º-6, de Málaga. (Expte. MA-9, CTA. 69).*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º-6, expediente MA-9, CTA. 69, por lo que se convoca a los posibles herederos de doña Concepción Laforet Gálvez para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes en relación a la vivienda mencionada.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Aurelia Martín Azúa, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hermanos Fernández Lupiáñez, núm. 1, Bajo Dcha. de Vélez-Málaga (Málaga). (Expte. MA-32, CTA. 26).*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Vélez Málaga (Málaga), C/ Hermanos Fernández Lupiáñez, núm. 1, Bajo Derecha, expediente MA-32, CTA. 26, por lo que se convoca a los posibles herederos de doña Aurelia Martín Azúa, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes en relación a la vivienda mencionada.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo de la Junta de Andalucía, bajo las fórmulas de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento de art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/PME/00200/2004.  
Entidad: Onubaland Gestión Turística, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/PME/00088/2004.  
Entidad: Dos Fuentes, S.L.U.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/PME/00059/2004.  
Entidad: Nervital, S.L.  
Localidad: Aracena (Huelva).  
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/APC/00016/2004.  
Entidad: María Dolores Martínez Hernández.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/PME/00160/2004.  
Entidad: Francisco Báñez Pérez.  
Localidad: Almonte (Huelva).  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/PME/116/2004.  
Entidad: Juana Vázquez González.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/APC/00022/2003.  
Entidad: Adoración Sánchez Segura.  
Localidad: Islantilla (Lepe).  
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/PME/00304/2003.  
Entidad: Rafael Andrés Bravo Vázquez.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/PME/00256/2003.  
Entidad: Francisco Mesa Ortega.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Docum.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de octubre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: International Travel Network and Gallery Promotions, S.A.  
Código Identificativo: AN-29578-3.  
Domicilio social: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n Edif. Berrocal, bajos, Marbella (Málaga).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 29/04-S.  
Notificado: Panadería Totalán, S.C.  
Ultimo domicilio: C/ Albahaca, 6. 29738, Benagalbón, Rincón de la Victoria.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del